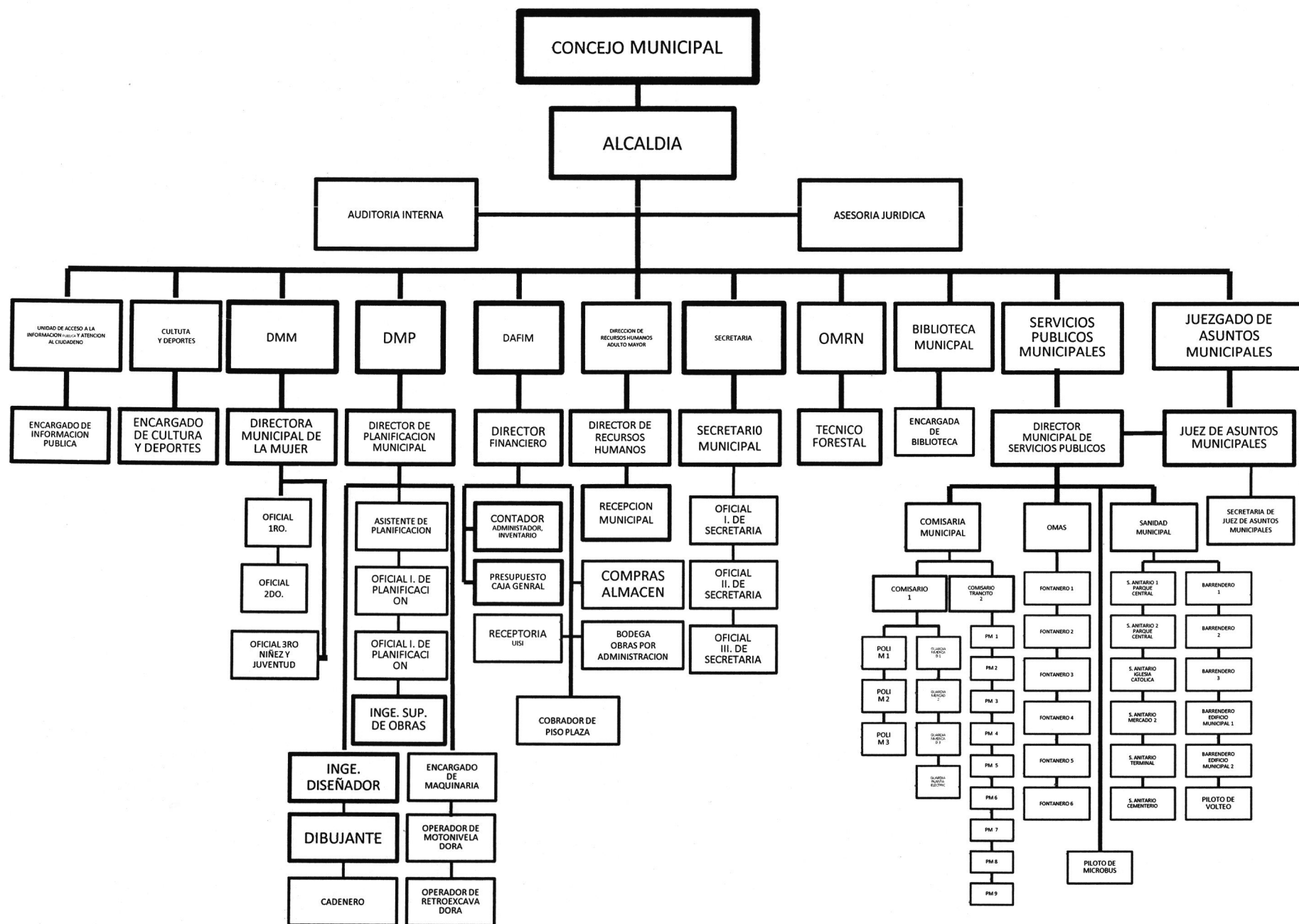






MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO **CERTIFICA:** QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SE ENCUENTRA EL PUNTO **DECIMO PRIMERO** DEL ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTE (07-2020), DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:---

"DECIMO PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Organigrama de la Municipalidad de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, para su amplio estudio y análisis para su respectiva aprobación; **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario contar con la autorización y aval del Honorable Concejo Municipal; **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, conforme a las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Aprobar el Organigrama de la Municipalidad de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango. II) Instruir al señor Augusto Sebastián Francisquez Pérez, Alcalde Municipal, para que gire sus instrucciones a efecto de que sean reproducidas las copias necesarias para las dependencias de esta Municipalidad interesadas en conocer dicho organigrama. III) Ordenar el Archivo del documento que contiene dicho organigrama municipal, indicado como anexo de la presente acta. IV) Que el presente acuerdo se compulsen las copias necesarias para los efectos legales pertinentes."

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE COMPULSA LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Alvaro Esteban Toledo Mateo
Secretario Municipal

Vo.Bo.

Francisco Mateo Francisco
Alcalde Municipal en Funciones